

110215

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

1.8 MAR 2015

Por la cual se delega una representación permanente ante el Comité Nacional de Seguimiento al Plan Integrado de Desarrollo Social - PIDS.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1º que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: "Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho".

Que mediante Decisión 592 de 2004 de la Comunidad Andina, se decidió crear el Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social como mecanismo permanente de coordinación entre las autoridades gubernamentales del sector social de los países miembros, en aspectos relacionados con el desarrollo del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) y otros temas de la Agenda Social de la Integración Andina, coordinado por el Ministerio de Protección social

Que según Resolución 1413 de 2005, COLCIENCIAS hace parte del Comité Nacional de Seguimiento al Plan Integrado de Desarrollo Social – PIDS.

Página 1 de 2



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar al Gestor (a) del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante el Comité Nacional de Seguimiento al Plan Integrado de Desarrollo Social – PIDS- Ministerio de Protección Social.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

1 8 MAR 2014

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

Elaborado por zrodrig